

DISPONE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE
N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080

DECRETO N° 43 /

TEMUCO, 04 FEB 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2021.

3. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6714310, 6714311, 6715385, 6715388, 6715391, 6715394, 6715397, 6716150, 6716151, 6714309, 6715401, 6716155, 6714281, 6715726, correspondientes a ingresos del mes de enero del 2021.

4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: promedio de asistencia de marzo 2020, bonificación adicional ley N° 19.464, bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; asignación por tramo docente profesional; asignación alumnos prioritarios ley N° 19.933, reliquidación proyecto pie, reliquidación U.S.E. por la ley de reajuste N° 21.306 del 31 de diciembre del 2020 y subsidios de licencias médicas,

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108080 Programa Integración Escolar.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 337.927.380 (trescientos treinta y siete millones novecientos veintisiete mil trescientos ochenta pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, educación sistema, a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar (PIE) cuenta N° 66108080 Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCCP/AVV/vgs
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa

